

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.231

Núm. 209

Lunes 13 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	56	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación Provincial de Córdoba.—Relación de los decretos de mayor importancia dictados por la Presidencia durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año..... 1.281

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba. Circular interesando la Dirección del Banco de Crédito Local aviso sobre operaciones excepcionales de Tesorería..... 1.282

Diputación Provincial de Córdoba.—Nota de precios de los artículos suministrados a las fuerzas del

Página

Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de agosto por los pueblos de esta provincia..... 1.282

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Córdoba. Relación de fincas que tienen la obligación de construir albergues para ganado lanar en esta provincia... 1.283

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas..... 1.284

Ayuntamientos.—Puente Genil, Priego de Córdoba, Córdoba, Castro del Río, Dña. Mencia, Hornachuelos y Montemayor..... 1.284

Juzgados.—Cabra, Montilla, M. tri, Priego de Córdoba, Madrid y Córdoba..... 1.285

Página

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.318

Relación de los Decretos de mayor importancia dictados por la Presidencia, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, del corriente año, de conformidad con lo que se determina en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

MES DE MARZO

Autorizando la instalación de la Central Telefónica en la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Aprobando liquidaciones por estancias de huérfanos de guerra en Colegios contratados por esta Corporación.

Aprobando presupuestos del Sr. Arquitecto para obras de en-

tretenimiento en la Casa de Maternidad e Infancia.

Aprobando certificaciones de obras de reparación y construcción en varios caminos vecinales.

Ordenando se formule proyecto reformado de precios de las obras que faltan por ejecutar para la terminación del camino vecinal «Del km. 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey, a Valsequillo pasando por las Patudas.

Ordenando el libramiento de cantidades a los señores Administradores de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, para la adquisición de artículos que se precisan en el Establecimiento, y que por su cuantía se han adquirido por gestión directa.

Autorizando la adquisición de harina para la elaboración del pan en la Panadería Provincial.

Concediendo un voto de confianza a los señores Diputados Vicetadores del Colegio Provincial de la Merced, Casa de Maternidad y Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, para la creación de

una escuela de hostelería en el Colegio Provincial de la Merced.

Aprobando presupuesto para la adquisición de un Oscilometro con destino a la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Concediendo ingresos de menores en la Casa de Maternidad y Colegio Provincial de la Merced.

Ordenando se inicie el expediente para adquisición de un equipo de radioterapia.

MES DE ABRIL

Ordenando se eleve escrito de adhesión a las iniciativas para la canalización del Guadalquivir.

Aprobando propuesta para la adquisición de un grupo electrogeno para el campamento obrero instalado en el monte consorciado de Adamuz.

Resolviendo se anuncie concurso para la adquisición de géneros para adquisición de uniformes de verano al personal subalterno.

Concediendo una copa que sirva de trofeo en los concursos a celebrar con motivo de «La Semana del Caballo» en Jerez.

Aprobando liquidaciones por

estancias de huérfanos de guerra en Colegios contratados por esta Corporación.

Resolviendo el concurso de suministro de placas metálicas para el arbitrio sobre Rodaje y Arrastre.

Ordenando se formule el presupuesto de gastos probable para la instalación de la Escuela de Comercio en esta capital.

Concediendo descanso anual reglamentario a varios funcionarios de la Corporación.

Concediendo la prohiación del menor Isidoro Córdoba Navarro.

Concediendo ingresos de menores en Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

MES DE MAYO

Ordenando se proceda a la recepción de las obras del camino vecinal de Montilla a la carretera de Montoro a Rute.

Desestimar la petición de don Joaquín Gómez Aguado, sobre reconocimiento de nuevos quinquenios.

Concediendo anticipo de sus haberes a varios funcionarios de la Corporación.

Concediendo autorizaciones para ejecución de obras junto a caminos vecinales.

Aprobando varios presupuestos para la ejecución de obras, y adquisición de artículos en Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Ordenando la devolución de fianza por las obras ejecutadas en el camino vecinal de «Fuente Palmera a la estación de La Carlota», a don Manuel Pérez Mialdea.

Ordenando se reclaman a las Diputaciones de Almería, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Granada, Jaén, Málaga, Murcia, Valencia, Palma de Mallorca y Zaragoza el importe de las estancias causadas por enfermos dementes en este Hospital Psiquiátrico.

Aprobando el presupuesto de Casa C. Jordana, para la confección de fajinas con destino a los miembros de la Corporación.

Autorizando la construcción de un carrito de impedidos para el niño Rafael Alonso Hidalgo.

Aprobando la liquidación de las obras de reparación en el camino vecinal «De Puente Genil a los pagos del Charcón, los castros y arroyo blanco.»

MES DE JUNIO

Resolviendo que el señor Inter-

ventor se desplace a Madrid para la gestión de varios asuntos relacionados con el expediente sobre la Imposición Provincial.

Adjudicando a Industrias Aceiteras Blanco, S. A. de Madrid, el suministro de jabón común con destino a los establecimientos benéficos.

Aprobando certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Ordenando se anuncia segunda convocatoria para contratar las obras del camino vecinal «Del km. 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo, pasando por las Patudas.»

Adjudicando varias obras de caminos vecinales, contratadas mediante licitación pública.

Aprobando presupuesto de la Imprenta Provincial, para la confección de un libro con motivo del Centenario de la fundación de la Casa de Maternidad e Infancia.

Aprobando presupuestos de Almacenes Diego Ruiz, para el suministro de tela para uniformes de verano del personal subalterno.

Concediendo subvención de 5.000 pesetas a la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS para ayuda de los gastos de albergues de verano.

Autorizando a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pozoblanco para la construcción de un camino vecinal, y que la Corporación contribuya con su aportación técnica.

Concediendo autorizaciones para hacer prácticas para las carreras de Practicantes y Matronas.

Sobre el arrendamiento de locales para la instalación de un Colonia Marítima en Chipiona.

Aprobando liquidación de las obras de ensanche del Puente Monjardín.

Ordenando se anuncien las convocatorias para la provisión de pensiones de estudios en la Escuela de Trabajo, de Música y las denominadas «Eduardo Luceña» y «Calvo Sotelo».

Concediendo autorizaciones para la ejecución de obras junto a caminos vecinales.

Aprobando liquidaciones por estancias de huérfanos de guerra en Colegios contratados por esta Corporación.

Córdoba, 23 de agosto de 1954.
—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 3.459

La Dirección del Banco de Crédito Local, interesa la publicación del siguiente aviso:

•Publicado •Boletín Oficial, ayer Orden Hacienda dictando normas desarrollo Decreto 9 de julio (•B. O. 1.º agosto) operaciones excepcionales Tesorería, las Corporaciones que pretendan concertar anticipos con éste Banco, pueden dirigirse telégrafo o carta para remisión modelo tipo acuerdo e impresos complementarios.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales de ésta provincia y sus efectos.

Córdoba, 10 de septiembre de 1954.—El Gobernador civil, José María Revuelta Prieto.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado Gobernacion

Seccion 2.ª

Núm. 3.432

Nota de precios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1932, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia durante el pasado mes de agosto, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	3'62
Idem de cebada de 4 kilogramos	10'88
Idem de paja de 6 kilogramos	1'95
Kilogramo de carbón	1'82
Idem de leña	0'40
Litro de aceite	12'49
Idem de petróleo	3'09

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 3 de septiembre de 1954.—El Presidente A., **Francisco Cabrera**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería

Junta Provincial de Fomento
Pecuario de Córdoba

Núm. 3.373

CIRCULAR

Estando comprendida esta Provincia, en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de enero de 1954 (B. O. del Estado número 27 del mismo mes), por el que se establece la obligatoriedad de construcción de albergues para ganado lanar; esta Junta Provincial de Fomento Pecuario a la vista de los datos facilitados por las Hermandades Sindicales Mixtas de Labradores y Ganaderos de Obejo, Alcaracejos, Espiel, Villanueva del Rey, Conquista, El Carpio y Baena le esta Provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del mencionado Decreto, ha ce público la relación de fincas de dichos términos municipales, cuyos propietarios tienen la obligación de construir estos albergues, completándose en su día la relación de fincas de estos términos.

TERMINO MUNICIPAL DE
OBEJO

Nombre finca.—Cabida Hectáreas.—Propietario.—Domicilio.
La Vega, 229, Emilio y Rafaela Caballero Manso, y Carmen y Eloisa Caballero Calero, Espiel.
Campo Alto, 652, Marquesa de Campollano, Madrid.
El Ronquillo, 1.171, Joaquín Gallardo, Dos Torres.

Suerte Alta, 302, Marqués de Valdeflores, Córdoba.

Suerte Lentisco, 300, Francisco Amian Costi, Córdoba.

Choza Redonda, 333, Gregorio García Mateos, Córdoba.

Campo de Tiro, 890, Gobierno Militar, Córdoba.

TERMINO MUNICIPAL DE
ALCARACEJOS

Chorrilla, 256, Félix Aparicio Calero, Fuente, 8, Pozoblanco.

TERMINO MUNICIPAL DE
ESPIEL

El Cortecero, 392, Ezequiel Alcalde Moreno, Bélmez.

Gamonosas, 265, Magdalena Balmaseda Núñez, C. y Luque, 1, Córdoba.

La Zarca, 729, Manuel Berengena del Rey, Av. José Antonio, Espiel.

El Barrero, 1.382, Vicente Murga Romero, Santa Marta (Badajoz).

Campos Verdes, 579, Encarnación Spínola, Granja Torrehermosa (Badajoz).

Parralejo, 612, N. Ricardo del Campo Balmaseda, C. Duque, 1 Córdoba.

Carriles y otras, 387, Cipriano y F. Crespo Calvo, José Antonio 10 Espiel.

Grijuela, 1.188, Baltasar López de Ayala, Esparragosa (Badajoz).

Encinillas, 460, Antonio García López, Villanueva de Córdoba.

Javalina, 531, María López Gómez, Villanueva del Rey.

Doña Loba, 246, Arturo López del Rey, Villanueva del Rey.

Lozana, 282, Rafael García Madoño, Morería, 3 Córdoba.

Peñas Blancas, 303, Hijos de Manuel Manosalvas, Dos Torres.

Fresnedilla y otras, 585, Elisa Jiménez Maya, José Antonio, 16 Espiel.

Nava y otras, 2.859, Manuel y Blanca Jiménez Ruiz, José Antonio, 16 Espiel.

Los Hatillos, 257, Eduardo Márquez Guerrero, Azuaga (Badajoz).

Quintillo, 541, Florencia Gómez Bravo, R. Sánchez, 7 Córdoba.

Vaquera, 610, Manuel Murillo Jiménez, Azuaga (Badajoz).

El Vínculo, 311, Crispulo Rodríguez Briceño, José Antonio, 13 Espiel.

Majada Verde, 610, Rosa Núñez Seco, C. y Duque, 1 Córdoba.

Las Navas, 403, Julie Obrero del Castillo, Villanueva del Rey.

Varguillas, 233, Manuel Olmo

de la Torre, Ramón y Cajal, 10 Espiel.

Hatillos Altos, 934, Francisco Rodríguez Molina, P. Victoria, Córdoba.

Porqueras, 1.430, José y Fernanda Rodríguez, Plaza, 22 Fte. Obejuna.

Nava y otras, 319, José Pineda y Blanca Ruiz, S. Sebastián, 43 Espiel.

La Montera, 427, Francisco Perea Gallardo, Cardenchoa, Fte. Obejuna.

Dehesilla, 431, Sara Sánchez Cerrato, José Antonio, 1 Espiel.

La Nava y otras, 387, Hermanos de Juan Manso Rodríguez, Cervantes, 3 Espiel.

Lentiscas, 606, Encarnación Spínola Cárdenas, Montemayor, 2 Córdoba.

El Valle, 627, Carmen de la Torre Escobar, General Mola, 3 Espiel.

Puerros, 325, Juan de la Torre Olmo, Estrella, 39, Espiel.

Peñas Blancas, 355, Manuel Velarde Cañuelo, Cervantes, 24 Pozoblanco.

El Cortecero, 722, Antonio Herrera Herrera, Villanueva del Rey.

La Aguja y otras, 433, José María Caraz Borri, Alcalá, 21 Madrid.

La Nava, 430, Emilio del Rey López, Doña Rama, Bélmez.

TERMINO MUNICIPAL DE
VILLANUEVA DEL REY

Cabeza Agüillas, 680, Viuda de Luis Murillo Peno, Bélmez.

Cabeza de Agüillas, 814, Rodrigo Murillo Velarde, Velázquez Bosco, 13 Córdoba.

Dehesa Yeguas, 435, Esperanza Fantinis García, Mártires, Villanueva del Rey.

Dehesa Boyal, 360, Ayuntamiento, Villanueva del Rey.

Cortecero y la Nava, 496, Manuel López Peñas, Generalísimo, 11 Villanueva del Rey.

Cornicabra, Montera, Prados y Aguila, 454, Hilario López Porriño, Villanueva del Rey.

Perdices y otras, 245, María Jesús Manso Saenz, Villanueva del Rey.

Roncadero, S. Boyera, Erillas y Urraca, 375, Arturo López del Rey, C. Portales, Villanueva del Rey.

Humbrias y otras, 297, Eduardo López del Rey, Real, Villanueva del Rey.

Dos Hermanas y otras, 818,

Antonio Herrera Herrera, G. Mola, Villanueva del Rey.

Buhadillo y otras, 544, Aquilina López del Rey, G. Mola, Villanueva del Rey.

Jabalina, 930, María López Gómez, Conde Colombi, Villanueva del Rey.

Jabardillo, 400, Ernesto Zalamea Figueroa, Posadilla, (Fuente Obejuna).

TERMINO MUNICIPAL DE CONQUISTA

Dehesa Quebradilla, 562, Ayuntamiento, Conquista.

TERMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO

La Huelga, 843, Excmo Señor Duque de Alba, Madrid.

TERMINO MUNICIPAL DE BAENA

Alberquillas, 400, Manuel Bujalance Rodajo, Llano Guadalupe 1, Baena.

Aguilarejos, 450, Marqués de Villafuente, Madrid.

Los interesados, en uso de las facultades que les confiere el citado artículo 5.º podrán formular ante esta Junta Provincial de Fomento Pecuario durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 2 de septiembre de 1954.—El Presidente de la Junta, Antonio Peralbo.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 3.411

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, Delegación de Córdoba, representado en Sevilla por el Ingeniero Jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Sevilla, Plaza de España, Sector Tercero, tiene solicitada la concesión administrativa de ciento trece litros por segundo del río Guadalquivir, para el riego de 73'28 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Maruanas», en el término municipal de El Carpio (Córdoba).

Presenta el correspondiente

proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Caubet Iturbe, cuyas características esenciales se detallan en la siguiente

Nota-Extracto

La toma tiene lugar mediante una galería de 15'00 metros de longitud y sección embovedada de 1,00 por 1,50 metros prevista en su embocadura de compuerta y rejilla.

A su final se dispone el pozo de captación, planta circular de 1,50 metros diámetro y 8,00 metros de altura total.

Adosado al pozo se sitúa la casa de máquinas, planta rectangular de 3,50 por 4,50 metros.

La elevación se realiza con un grupo electro-bomba cuyo motor tiene una potencia de 60 H. P. siendo la altura manométrica de 20,00 metros y las tuberías de 40 centímetros diámetro.

La bomba descarga en un recipiente que constituye el módulo aforador del caudal situado en la parte superior de una cabeza de sifón de 12,00 metros de altura emplazado próximo a la casa de máquinas.

El agua aforada pasa a un segundo recipiente del que parte una tubería de distribución con una longitud total de 1.020 metros, provista de 5 válvulas y 5 chimeneas de equilibrio.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Carpio, y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 3.430

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que en sesión extraordinaria celebrada hoy por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de esta villa, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos del actual, ejercicio de 1954, así como las bases para ejecución del mismo cuyos documentos, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 655, 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en periodo de reclamaciones por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las que solo podrán formularse ante y por las causas determinadas en los citados artículos 656 y 657 de dicha Ley.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil, 7 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Jesús Aguilera Luna.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.431

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de 30 del anterior, el Reglamento para el Régimen del Servicio de asistencia Médico-Farmacéutica, a los Funcionarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formularse por los ve-

cinco o por los interesados a quienes afecte, cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 7 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Mandoza.

CORDOBA

Núm. 3.370

Fomento extraordinario

A los efectos de la devolución de la fianza constituida por DON ANTONIO ORTEGA REPULLO, contratista de las obras de pavimentación de la calle ALBENIZ, para garantía de las mismas, de conformidad con el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en esta Corporación las reclamaciones de quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato de referencia.

Córdoba, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.421

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro del Rio (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha de 31 de agosto próximo pasado, acordó la imposición de una nueva exacción municipal y modificación de otras, con sus correspondientes Ordenanzas y tarifas, todas las cuales se exponen al público por plazo de quince días a fin de que durante los mismos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, en cumplimiento de los artículos 691 y 694 de la vigente Ley de Régimen Local y de los artículos 217 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

ORDENANZA NUEVA

Arbitrio con fin no fiscal sobre el no revestimiento exterior de fincas urbanas.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Exacción de derechos sobre Cementerios.

Exacción de derechos por la vigilancia de establecimientos y esparcimientos públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio, 8 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.422

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación un expediente de transferencias de crédito de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por las personas y entidades que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento a lo acordado y de conformidad a lo establecido en el artículo 664 de la vigente Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Doña Mencía, 7 de Septiembre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

Núm. 3.423

El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en la sesión ordinaria que celebró el día seis de los corrientes aprobó por unanimidad una propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia y por obtención

de nuevos ingresos, dentro del Presupuesto extraordinario en vigor para llevar a cabo el Abastecimiento de Aguas Potables y la urbanización de un sector, y se hace pública la tramitación de este expediente con el fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 675 en relación con el 664 y 665 de la Ley articulada de Régimen Local, las que serán resueltas por el Ministerio de Hacienda por estar dotado con operación de crédito.

Doña Mencía, 7 de Septiembre del 1954.—Francisco Urbano.

HORNACHUELOS

Núm. 3.425

El Alcalde de Hornachuelos, hace Saber: Que formados los Padrones de vehículos de las clases A. y D. Contribución de Usos y Consumos, y C Contribución Industrial, sujetos al Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el año próximo de 1955, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de Octubre y horas hábiles de Oficina, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes, durante la quincena siguiente.

Hornachuelos a 8 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.

MONTEMAYOR

Núm. 3.427

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, un expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio queda expuesto al público en periodo de reclamaciones por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, durante el cual se admitirán las que contra el mismo se presenten, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en los términos que previene el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y a los debidos efectos.

Montemayor, 7 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Angel Carmona.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3401

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente se deja si efecto la busca de una burra y y su rastra, interesadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 27 de agosto último, anuncio 3.237, por haberse rescatado; sumario 69 de 1954.

Cabra 3 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 3.408

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su Partido.

Hago saber: Que en virtud del presente se ofrecen las acciones de la causa conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la Causa 62 de 1954, de este Juzgado sobre hurto de 3 kilos de garbanzos, hurtados del Cerro Triguillo de este término, contra Concepción Jiménez Jiménez, del que se ignora propietario.

Asimismo se le cita por ser desconocido para recibirle declaración en término de diez días como perjudicado en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Montilla, a 1 de septiembre de 1954.—El Juez de Instrucción D. Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

MOTRIL

Núm. 3.406

Cédula de citación

Por la presente se cita al lesionado Antonio Torres de la Haba de 25 años, soltero, natural de Córdoba, de profesión vendedor ambulante y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 105-54, que se sigue por lesiones al mismo, haciéndole los apercibimientos legales.

Dado en Motril, a 26 de agosto de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.409

Don Benito Hernández Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Priego de Córdoba, y su partido.

Por virtud del presente se interesa a toda clase de autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un broche de brillantes y rubies en platín de unos siete centímetros de largo por cinco de ancho separable por el centro para convertirse en dos piezas independientes, siendo la parte posterior de dicha alhaja de oro, con un imperdible para sujetarlo sobre la prenda de vestir, cuya alhaja se extravió el día 3 del actual a la entrada de la Plaza de Toros de Priego de Córdoba, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 70 del corriente año sobre hurto.

Dado en Priego a 5 de septiembre.—1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Laureano García.

MADRID

Núm. 3.067

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno Decano de Madrid, en el procedimiento sumario seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Rafael Castejón y Martínez de Arizala en reclamación de un crédito Hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta de dos de las fincas hipotecadas consistentes:

1.ª Un solar en la zona de ensanche de Córdoba, señalado con el número 24 de la Colonia de la Paz, sito en la calle marcada en el plano con la letra D, superficie 170 metros cuadrados.

2.ª Un solar o parcela en la Zona de Ensanche de Córdoba, señalada con el número 25 de la Colonia de la Paz sito en la calle marcada en el plano de la misma con la letra D, superficie 170 metros cuadrados.

Estas fincas salen a la venta por separado y bajo el tipo la primera 45.673'90 pesetas, y la segunda por igual cantidad según el pacto contenido en la escritura de préstamo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1 de Madrid el día 17 de septiembre próximo a las 11'30 de la mañana previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo del remate es el anteriormente fijado en cada finca no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la finca que se proponga licitar no siendo admitidos sin esa previa consignación.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría

del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1954.—Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

CORDOBA

Núm. 3.437

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital en providencia fecha siete del actual, recaída en autos sobre depósito provisional de Doña María de las Mercedes Serrano Sánchez, mayor de edad, casada con Don Antonio Lanti Cabello, empleada y de éste domicilio, para entablar demanda de divorcio contra su referido esposo, que se encuentra en ignorado paradero; por la presente se cita al Don Antonio Lanti Cabello para que el día veinticuatro del actual y hora de las doce y media de su mañana, concurra a la casa número diez de la calle Teñiente Albornóz de ésta Capital en que se encuentra su esposa, para la práctica de las diligencias de depósito y demás determinadas en los artículos 1,882 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y se le apercibe por medio de la presente de que sin más citación se realizarán dichas diligencias aunque no concurra.

Córdoba 7 de Septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.436

Alberto Rivas Olmedo, de 33 años, hijo de Luis y Rosario, casado, jornalero, natural de Villaverde Bajo, y vecino de Madrid,

cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa núm. 318 de 1953, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número Uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba nueve de Septiembre de 1954.—El Juez de Instrucción núm. 1 accidental, Firma ilegible.

Núm. 3.407

Don Angel Moreno Roda, Juez municipal sustituto interino del Número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en exhorto dimanante del Juzgado municipal número seis de Valencia, que se presta cumplimiento en este Juzgado bajo el número 111 del corriente año, y en ejecución de sentencia en proceso de cognición seguido ante dicho Juzgado a instancia de DON FELIPE FRANCES FERRE, representado por el Abogado don Eduardo Soler Mas, contra DON ALVARO FERRER CABRERA, de esta vecindad a su calle Conde de Cárdenas, doce, sobre reclamación de TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTE CENTIMOS, se ha acordado sacar a la venta en pública y primear subasta los bienes que le han sido embargados al referido demandado, que a continuación se expresan, y cuyo valor se indica:

DOSCIENTAS MADEJAS DE LANA de distintos colores, tasadas en MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

CIEN CAJAS de botones de distintos colores y tamaños, conteniendo cada caja seis docenas, tasadas en CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.

DOCE VELOS DE SEÑORA, color negro, en CIENTO OCHENTA Y SEIS PESETAS.

DIEZ DOCENAS DE PAÑUELOS de caballero y señora de distintos colores y tamaños, en TRESCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS.

SESENTA ABANICOS de distintos colores y tamaños en DOSCIENTAS VEINTE PESETAS.

SESENTA PIEZAS de cinta de seda en TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS.

VEINTE Y CINCO MUÑECAS

de distintos tamaños, en QUINIENTAS DIEZ PESETAS.

UNA MAQUINA de coger carreras de medias, marca «VITOS» en DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Valor de lo tasado y por la que salen a SUBASTA, DIEZ MIL QUINIENTAS VEINTE Y DOS PESETAS.

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día TREINTA de los corrientes a las DOCE HORAS

Segunda.—No se admitirá licitador que no haga previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes embargados depositados en poder del demandado, en la calle Conde de Cárdenas número doce de esta capital.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Angel Moreno.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.439

Don José Luis García Hirschfeld, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don José Santaella Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas propias del demandado don Luis Martín Moya.

A) Suerte de olivar en término de Adamuz y sitio de Mesa de Cristal, nombrada la de la Mesa, de treinta y siete fanegas de tierra, equivalente a veintidós hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas, de cuya superficie veintidós fanegas contienen olivos y las quince restantes son de terreno montuoso, con linda al Norte con olivos de don Rafael Herrera y el camino que conduce a Córdoba; Levante con olivos de don Antonio Ay-

llón, hoy de Antonio Díaz, al Sur con la suerte que a continuación se describe, que fué de don Manuel Cerezo Redondo y al Poniente el citado camino de Córdoba y olivos de Pedro José Mesones, correspondiendo a esta finca como anejo y accesorio y constituida dentro de la misma una casa de campo, llamada de la Mesa y un pozo de agua potable. Está amillorada en el Catastro Rústico con cabida de veinte y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas. VALORADA EN OCHENTA Y TRES MIL PESETAS.

B) Otra suerte de olivar en término de Adamuz, al sitio Mesa de Cristal conocida por La Esqueta, de cabida de treinta y ocho fanegas de cuerda, equivalentes a veintitrés hectáreas, veinticinco áreas, de cuya superficie, veintiseis fanegas están pobladas de olivos y las doce restantes de terreno montuoso, correspondiendo a dicha finca una casa lagar y pozo construido dentro de sus límites. Linda por el Norte con la suerte antes descrita, que fué de don José de Castro Sánchez, Este con olivos de don Juan Antonio Díaz y don Manuel Castelanotti Hidalgo; al Sur con la finca de la Ventilla, de doña Carmen Terroba y hermanos, sita en término de Villafranca y al Oeste con la misma finca antes descrita y con el camino que se dirige a Córdoba. Esta finca, según mensura del Catastro Rústico tiene superficie de treinta y una hectáreas, cincuenta y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas. VALORADA EN NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS.

C) Otra suerte de Olivar en término de Adamuz, al pago de la Mesa de Cristal, sitio de la Umbria del Palo, de cabida según el título de una fanega y seis celemines, igual a noventa y una áreas, ochenta y una centiáreas y según el Catastro Rústico tiene superficie de seis hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas, lindando al Norte, Sur, Levante y Poniente con la suerte descrita anteriormente que fué de don José Castro Sánchez. VALORADA EN DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día DOS DE NOVIEMBRE

Y HORA DE LAS DOCE y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y como digo y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del valor dado a cada finca, antes dicho, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, pudiéndose hacerse el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Luis García.—El Secretario, Trinidad Costelo.

Núm. 3.440

Don José Luis García Hirschfeld, accidentalmente Juez de Primera Instancia Número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Miguel López García contra don Fernando Rodríguez Olivas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta, los siguientes bienes:

Una cafetera expres de tres brazos, marca Oyarzun, con todos sus accesorios. Apreciada en SEIS MIL PESETAS.

Una balanza marca Arisó con capacidad para cinco kilos de romana. Apreciada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Un aparato de radio marca Aesa, de cinco lámparas. Valorado en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre próximo y hora de las once y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los

licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta el valor pericial antes dicho no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Córdoba, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Luis García.—El Secretario, Trinidad Costelo.

Núm. 3.441

Don José Luis García Hirschfeld, Accidentalmente Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel López García contra don Gabriel Cobos Salinas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una cafetera marca Campeona, de rescaldador, con un brazo, valorada en SETECIENTAS CUARENTA PESETAS.

Un aparato de radio marca Optimo, de cinco lámparas, valorado en QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta el valor pericial antes dicho no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Luis García.—El Secretario, Trinidad Costelo.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA